



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0019/10/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4742/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de octubre de 2023

### RIGOBERTO MONTIEL MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3641/2023 de fecha 07 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 65.920 Metros cúbicos	9	1	9	26996994	26997002
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.184 Metros cúbicos	4	10	13	26997003	26997006
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 83.283 Metros cúbicos	11	14	24	26997007	26997017
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 16.657 Metros cúbicos	5	25	29	26997018	26997022
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 116.295 Metros cúbicos	15	30	44	26997023	26997037
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 23.259 Metros cúbicos	6	45	50	26997038	26997043
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 7.709 Metros cúbicos	2	51	52	26997044	26997045
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 1.541 Metros cúbicos	2	53	54	26997046	26997047
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 59.598 Metros cúbicos	9	55	63	26997048	26997056
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.919 Metros cúbicos	3	64	66	26997057	26997059
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.092 Metros cúbicos	4	67	70	26997060	26997063
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.769 Metros cúbicos	2	71	72	26997064	26997065
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 287.744 Metros cúbicos	31	73	103	26997066	26997096
El Peñascal, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-001/23, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 130.793 Metros cúbicos	24	104	127	26997097	26997120



Handwritten mark



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0019/10/23

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/4742/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de octubre de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/3 EXP. 140/23 P

L/MCCP/I'MMJ/y ch



m